



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXpte 21008 AÑO 21 FOLIO 265

CÓRDOBA, 23 FEB 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-021008/2021, que consta de dos (2) cuerpos, en el cual se gestiona la contratación para la **"ASISTENCIA TECNICA PARA LA CONFECCION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE PAVIMENTO URBANO EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE CORDOBA"**, iniciado por la Dirección de Obras Viales.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs.01/02 la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa para la **"ASISTENCIA TECNICA PARA LA CONFECCION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE PAVIMENTO URBANO EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE CORDOBA"**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 12.995, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos ocho millones ciento cincuenta y un mil (\$8.151.000,00), con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días calendarios.-----

QUE a fs. 09/24 obra Legajo Tecnico de obra.-----

QUE a fs. 25 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.----

QUE a fs. 27/40 la Direccion de Compras y Contrataciones incorpora Pliego de bases y Condiciones Generales para Subasta Eletelectronica Inversa.-----

QUE a fs. 43 la Dirección de Contaduría visa los pliegos.-----

QUE a fs. 44 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXPT 021 008 AÑO 21 FOLIO 266

QUE a fs. 46 para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, que posteriormente fue nuevamente publicado y prorrogado en dos (2) ocasiones a fs. 51 y a fs. 75.-----

QUE previo a las fecha y hora fijadas para la subasta electronica se realizo en cada caso la recepcion de documentación para la vinculacion de los interesados de la contratacion. En primer llamado participaron las firmas FEP MAQ S.A - CUIT N° 30-71407394-6, LANFRANCONI GIORDANO S.R.L - C.U.I.T N° 30-66815004-3 y VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERIA S.R.L - C.U.I.T N° 30-70770932-0, cuyo resultado se encuentra palmado en el Acta de Preseleccion a fs. 128. del que se desprende que la firma aceptada para participar es LANFRANCONI GIORDANO S.R.L - C.U.I.T N° 30-66815004-3. En el segundo llamado participaron las firmas VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERIA S.R.L - C.U.I.T N° 30-70770932-0 y CORMAR CONSTRUCCIONES S.A.S - C.U.I.T N.º 30-71654740-6, cuyo resultado se encuentra plasmado en el Acta de Preseleccion a fs. 240, de la que se desprende que la firma aceptada es VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERIAS.R.L-C.U.I.TNº0-707709320,-----

QUE a fs. 132 se realiza un primer llamado de subasta electronica que resulta desierto, generando electronicamente el informe final de subastas.-----

QUE a fs. 243 seguidamente se realiza el segundo llamado de subasta electronica inversa y el periodo de lances correspondiente, y una vez finalizada se procesa automaticamente el unico lance recibido, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del oferente VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERIA S.R.L - C.U.I.T N° 30-70770932-0. Sin perjuicio de esta publicacion, se efectuó la



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXpte 021 003 40021 FOLIO 267

notificación del mencionado informe a la firma VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERIA S.R.L – C.U.I.T N° 30-70770932-0 primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta a fs. 244.-----

QUE a fs. 245/253 dentro del plazo previsto, se procedió a recepcionar la documentación de la firma VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERIA S.R.L – C.U.I.T N° 30-70770932-0 a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica.-----

QUE a fs. 257 la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que la misma cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones particulares. Por tal motivo aconseja adjudicar a la firma VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERIA S.R.L – C.U.I.T N° 30-70770932-0, quien a cotizado por un total general de Pesos ocho millones ciento cincuenta y un mil (\$8.151.000,00).-----

QUE a fs. 258/259 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs.261 la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000156, de fecha 31/01/2022.-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 8 de la Ordenanza N° 12995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 544/2021

- **"ASISTENCIA TECNICA PARA LA CONFECCION DE PROYECTOS**



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXPT 021.003 AÑO 21 FOLIO 268
5505 837 P 5

EJECUTIVOS DE PAVIMENTO URBANO EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE CORDOBA", con destino a la Dirección de Obras Viales, a favor de la firma VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERIA S.R.L – C.U.I.T N° 30-70770932-0, por un total de Pesos ocho millones ciento cincuenta y un mil (\$8.151.000,00).-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----
Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000156 de fecha 31/01/2022:-----

Proveedor: 28653 – VANOLI Y ASOCIADOS INGENIERIA S.R.L – C.U.I.T N° 30-70770932-0.-----

Partida	Descripción	Monto
706.0.0.3.5.99	Honorarios y Retribuciones a Terceros - Otros	\$8.151.000,00
	Honorarios y Retribuciones a Terceros N.C	

Total.....\$8.151.000,00

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas. dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000037

ev

AFR. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

LIC. GUILLERMO G. AGOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
24 FEB 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTC.	
PRO SEC.	

[Handwritten signature]
 ALFONSO ESPINO
 Jefe de División de Presupuestaría
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

15 MAR 2022

CÓRDOBA,.....
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 037/2022

DEBERÁ TENERSE EN
 CUENTA LO ESTABLECIDO
 EN EL ART. 93 DE LA
 CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *c/nore*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *g wka*

[Handwritten signature]
 Dra. CORINA YAREL PASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaría
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba